

Dias de los meses de Julio de mill e seis cien
tos e sesenta e cinco años e firmado
de la villa de Mexico de la forma e de algu
nos se nones oídove del real con
sejo de la corte de respectiva virtud
pues te a juramentamiento sentendi
do lo que decidieron con la carta de juramen
to de vido como carta de juramentacion
natural tomar de la persona
nos veando e exponiendo la
pobre e la vea = dixen que se
as de cumplir e guardar lo que se mandare
de que se admita a al dicho Diego vi
dal e se le recivael juramentoa
Estos brados = javiendo en todo
el supodicho hecho el juramentoa
ordinario se dio la posesion del di
cho oficio e que se a que en tanto del
titulo se ponga al pie de cada vido
e se a cada uno e firmaren =

Yo

Señor Obispo

Don Juan de

Gonzalez

Obispo

Juan de

Juan Ramirez

Escrivano

de la corte

de la corte

Juan de

Miguel

de la corte

de la corte

Juan de

